



Generador/
IUN



CC
Delegado



CC REE



Dpto. Sistemas
de Control



Acuerdos particulares firmados entre Red Eléctrica y las empresas eléctricas en los que se establecen las normas para la coordinación y ejecución de maniobras en las instalaciones frontera entre ambas empresas, para garantizar la máxima seguridad en la realización de maniobras

Detalles/requisitos

Pasos para solicitar al OS la elaboración/modificación de un Procedimiento para la Coordinación de Maniobras:

- Envío por correo postal al jefe del Dpto. Centro de Control Eléctrico del Procedimiento de cesión de responsabilidades asociadas a los requisitos de tiempo real del IUN al CC Delegado.
- Solicitud por parte del CCG de la elaboración/modificación del Procedimiento de maniobras, a través de correo electrónico.
- Comunicación entre CECOEL/CECORE y el CC Delegado para elaborar de manera coordinada el Procedimiento de maniobras solicitado.
- Firma del Procedimiento de maniobras por parte de los representantes de Red Eléctrica y el CC Delegado.
- Comunicación al Dpto. de Acceso a la Red de Red Eléctrica de la firma del Procedimiento de maniobras por parte de CECOEL/CECORE.

Estructura general

- Criterios generales de maniobras
- Coordinación de maniobras en situación normal
 - Maniobras a petición de Red Eléctrica
 - Maniobras a petición de empresas eléctrica
 - Maniobras ante disparo
- Coordinación de maniobras en situación de emergencia
- Anexos con listado de contactos

NORMA GENERAL: En ningún caso Red Eléctrica dará tensión a instalaciones sin la autorización expresa de la empresa eléctrica

Referencias:

Guía descriptiva:

<https://www.ree.es/es/actividades/acceso-conexion-y-puesta-en-servicio/puesta-en-servicio>

Contacto/Canal:

SEPE: [CECOEL Area Apoyo@ree.es](mailto:CECOEL_Area_Apoyo@ree.es)
[CECORE Area Apoyo@ree.es](mailto:CECORE_Area_Apoyo@ree.es)
SEIC: GestionCecreCanarias@ree.es
SEIB: GestionCecreib@ree.es

